



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

DON GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de Junio de dos mil cinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 548, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para ampliación Hospital General "Virgen de las Nieves". (Expte. 15.005/04).

Se presenta a Pleno expediente núm. 15.005/04 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a Estudio de Detalle en Hospital General Virgen de las Nieves sito en Plaza de la Caleta.

En el expediente obra informe propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 8 de junio de 2.005, visado por el Jefe de Area y conformado por el Vicesecretario General, en el que se hace constar:

1º.- El Estudio de Detalle que tiene como objetivo el establecimiento de alineaciones, rasantes y volúmenes en la parcela del Hospital Universitario Virgen de las Nieves -Hospital General-, en Plaza de la Caleta, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2005, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, de fecha 19 de mayo de 2005, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 9 de abril de 2005.

2º.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Beiro, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005, acordó informar favorablemente el Estudio de Detalle.

3º.- Durante el periodo de Información Pública no se han presentado alegaciones.

4º.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P.nº. 160 de 20 de agosto de 2004).

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Tras ello, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, de fecha 15 de junio de 2.005, dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio; en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, e informado favorablemente el 12 de abril de 2005, por la Junta Municipal de Distrito Beiro, de conformidad con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

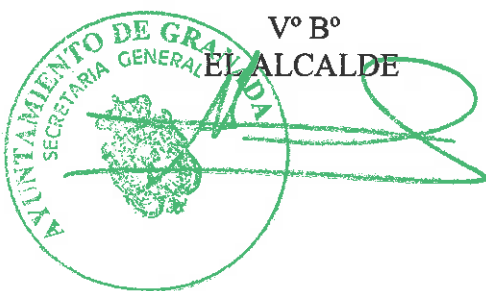
de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, **acuerda** por mayoría (24 votos a favor y 2 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones, rasantes y volúmenes en la parcela del Hospital Universitario Virgen de las Nieves –Hospital General-, en Plaza de la Caleta.

SEGUNDO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a seis de Julio de dos mil cinco.



Vº Bº
EL ALCALDE